

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00172** 00

Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, téngase en cuenta que los demandados **FARID CAMILO CASTILLO BOLÍVAR y DIEGO ANDRÉS PRADA TORRES**, quienes se notificaron por conducta concluyente de la orden de pago librada en el asunto dentro del término otorgado guardaron silencio.

Por otro lado, REQUIÉRASE al apoderado de la parte actora para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve (09) de febrero del año en curso, procediendo a notificar a la demandada **ALDIAUTOS S.A.S.**, tal y como se le indico en auto en cita.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 14 hoy, 09 de marzo de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c24e92cfb185a2434227c750fb4929651084790bb88115ca06fab0f2742a3bbe

Documento generado en 08/03/2021 06:37:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**